El Yopal, marzo 05 de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
Nº 168-MC-ESMBAS16-2026

Señora Teniente Coronel
PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica segunda oferta lote 1 del proceso de mínima cuantía **Nº. 168-MC-ESM BAS16-2026** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.**

Se procede a realizar la verificación técnica de la segunda oferta presentada, en atención a que el oferente CABLE & TV YOPAL S.A.S. – NIT 900047715-5 no subsanó en debida forma dentro del término de traslado otorgado, razón por la cual fue inhabilitado para continuar en el proceso.

1. **OFERENTE Nº 2 LOTE 1: CONECTAR JDP S.A.S ZOMAC - NIT 901289964-4**

LOTE 1 CASANARE (ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA - UASO BITER16 YOPAL)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

ITEMS	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	CUMPLE	ANEXA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO
2	PERMISO DE MINTIC: El oferente deberá allegar copia del Registro TIC vigente o documento equivalente expedido por el MinTIC que lo habilite para prestar servicios de telecomunicaciones, incluyendo el servicio de acceso a Internet.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES
3	CERTIFICADO DE LATENCIAS: El proponente deberá certificar que se compromete a garantizar una latencia promedio mensual: No mayor a 50 ms hacia destinos nacionales. No mayor a 100 ms hacia destinos internacionales. Con el cumplimiento de los niveles de ancho de banda y latencia exigidos, se garantiza un desempeño adecuado del servicio para la operación institucional.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
4	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN: El oferente deberá certificar que se compromete a Instalar y suministrar a su cargo los dispositivos, cableado, equipos y antenas que permitan el funcionamiento correcto del servicio en un plazo no mayor a tres (3) días después de ser perfeccionado el contrato.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
5	CERTIFICADO SOPORTE TÉCNICO: El proponente deberá certificar que prestará soporte técnico en línea las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se presenten fallas en el servicio.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
6	TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente deberá suscribir documento donde se compromete a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
7	CERTIFICADO DE COSTOS: El proponente deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, asumirá durante toda la ejecución del contrato la totalidad de los costos derivados de: Asistencia técnica, Mantenimiento preventivo y correctivo, Reparación, reposición o reemplazo de los equipos suministrados para la prestación del servicio, Mano de obra, repuestos, desplazamientos y demás gastos	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CHAYOP

	necesarios para garantizar la continuidad del servicio. En ningún caso estos costos podrán ser trasladados a la entidad contratante.		
8	CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE ALTURAS: El oferente deberá suscribir documento donde se compromete adjuntar el certificado vigente de trabajo en alturas, cuando las actividades contractuales impliquen trabajo en alturas (por ejemplo, instalación de antenas, torres, cableado en postes o fachadas), el proponente deberá acreditar que el personal asignado cuenta con certificación vigente de trabajo en alturas, expedida por entidad autorizada según la normatividad colombiana de seguridad y salud en el trabajo. Para tal efecto, deberá presentar: *Copia del certificado vigente de cada trabajador que realizará labores en alturas. *Manifestación de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. *Evidencia de afiliación del personal al sistema de riesgos laborales correspondiente. La entidad verificará la documentación antes del inicio de las actividades que impliquen trabajo en alturas y podrá negar el acceso a personal sin certificación vigente.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
9	TIPO DE SERVICIO: El proponente deberá manifestar por escrito, que en caso de resultar adjudicatario se compromete a prestar un servicio de Internet dedicado real, con capacidad garantizada conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Se establece expresamente que no se aceptarán enlaces de tipo “best effort”, compartidos o sobre suscritos, ni cualquier modalidad que dependa de la congestión de otros usuarios.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
10	GARANTÍA TÉCNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, la correcta funcionabilidad, en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos,	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CELACYOP

	responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. 4. Que ampare por el término mínimo de seis (06) meses, adicional al plazo de ejecución. Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado.		
11	TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA El proponente certifica que, en caso de que la calidad del servicio sea deficiente o no cumpla con las especificaciones técnicas, se compromete a proveer la reposición del mismo dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Deberá generar un plan de contingencia para contrarrestar las observaciones emanadas por los Establecimientos de Sanidad Militar de los departamentos de Arauca y Casanare. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
12	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo. • No se aceptan auto certificaciones.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES

OFICIO YOP

	Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del lote de su interés. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso. NOTA 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.		

CONCEPTO

Se realizó la verificación técnica a la oferta presentada por **CONECTAR JDP S.A.S ZOMAC** identificado con NIT 901289964-4, para el lote 1 se determina que ésta **NO CUMPLE** con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **168-MC-ESMBAS16 2026,** Por lo tanto, dentro del término de traslado de la evaluación deberá allegar lo requerido, so pena de incurrir en causal de rechazo.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**CONECTAR JDP S.A.S ZOMAC - NIT 901289964-4**	**NO CUMPLE**

Respetuosamente,

SV. MÓNICA ADRIANA PINTÓR RAMÍREZ
Evaluador Técnico proceso N° 168MC-ESMBAS16-2026

CENACYOP